

11 de oct 2008. Diario Río Negro:

Absolvieron a un hombre acusado de abusar de su hijo.

La denuncia la había realizado su ex mujer.

Para los camaristas, el relato del pequeño fue inducido.

VIEDMA (AV).- Un hombre de 29 años fue absuelto de culpa y cargo del delito de "abuso sexual agravado por el vínculo en forma continuada" en perjuicio de su hijo y del que había sido denunciado por su ex mujer, madre de la criatura.

Tras una evaluación de las pericias realizadas y los testimonios recibidos, el fallo concluyó en que "si la psicología no nos puede dar una respuesta asertiva, si ni siquiera acercaron los expertos un porcentaje de posibilidades acerca de que pudo haber sido abuso, si no se descartó expresamente el síndrome de alienación parental, si las entrevistas se multiplicaron pudiendo la reiteración contaminar el relato del menor, todo esto aunado a lo ya considerado sobre el comportamiento de la denunciante en relación al niño, a su expareja, a la familia de éste, a sus dichos contrapuestos con una testigo y sus palabras ante otra a quien le dijo que iba a lograr que el padre no viera más al menor, no hacen más que conducir a una decisión desincriminatoria del traído a juicio".

Tras destacar los dichos de la abuela paterna del niño "cuyo testimonio impresionó como veraz", los jueces consideraron que "el niño fue por desgracia sometido a varias entrevistas, en las que su relato no fue claro, ni espontáneo, menos aún preciso".

En base a los testimonios puntualizaron que "con el padre al niño se lo veía bien, no así con la madre. Se habló de temor hacia esta última, reacción más que predecible ante el rigor físico y psíquico con que lo trataba. En cuanto a su discurso, siempre fue el mismo, utilizando palabras cortas: el dedo, la cola, el dolor, la sangre, el papá le pegaba en la cola, siempre con el pantalón puesto, contradictorio afectivamente, disperso, incoherente y con respuestas inducidas ante la falta de espontaneidad".

En base a lo escuchado en el juicio, para los jueces "la conflictividad entre sus padres fue padecida por el niño durante años, resultando víctima de castigos físicos y humillaciones por su madre, a la que el niño le tenía temor y no lo atendía como correspondía". En el fallo los camaristas plantearon además si en este marco probatorio "se puede afirmar con seriedad y absoluta certeza que se ha acreditado el abuso sexual en la modalidad atribuida, no sólo dos veces en la cocina del domicilio del padre de la criatura sino además una cantidad indiscriminada de veces anteriores a esa fecha sin determinar tiempo ni espacio ni modalidades de las mismas".

Fuente: Diario Río Negro

<http://www.rionegro.com.ar/diario/2008/10/11/122369673189.php?>

Comentario:

No puedo dejar de pasar esta oportunidad para dar gracias al -Diario Rio Negro online- por su interés en los temas de familia.

Lamentablemente el argumento de la falsa denuncia de abuso sexual es útil para quienes desean la separación entre el niño y uno de sus progenitores.

También es válido para quienes eligen lucrar, aumentar su prestigio social, luchar contra un género o imponer el “**método corsi**”. Egoísmos, revanchas, pasadas de facturas, resentimientos no resueltos son los algunos de los motivos que llegan a un ser humano a tirar (como un misil programado) a su propio hijo en contra de su (en este caso) padre, satisfaciendo una de sus ‘taras’ psicológicas no resueltas. ¿Quién se vio más perjudicado? = El colectivo de psicólogos pro-defensa de un género! ¿Y del niño se acordó alguien? Muchas pericias, exámenes y presiones en su casa para que declare lo que el adulto dominante quiere que declare. Mucha violencia psicológica no castigada! Pobre del niño! cuando se pregunte: *¿y mi papy, por qué no vino a mi cumple?* Héctor Baima Pte. AFAMSE